

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/cghc107028
14825

12821

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO
QUE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3712

LAS CONDES, 23 OCT 2025

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 30, 63 letra j) y demás pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5327, de fecha 8 de septiembre de 2020, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública para contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-22-LP20 del portal www.mercadopublico.cl, y llamo a licitación pública.
2. El Decreto Alcaldicio N° 6757, de fecha 19 de noviembre de 2020, que adjudicó a COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA., RUT N°77.568.400-3, la licitación pública ya individualizada.
3. El Decreto Alcaldicio N° 7458, de fecha 26 de diciembre de 2020, que ratifica el contrato de fecha 14 de diciembre de 2020, celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.
4. El finiquito de contrato de fecha 31 de marzo de 2025, convenida y firmada por ambas partes.
5. El Memorándum DISP. N°5/1276, de fecha 14 de octubre de 2025, en que se informa respecto a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento asociada al contrato.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas y cada una de sus partes el finiquito de contrato de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA., RUT N° 77.568.400-3, representada por don Armando Concha

Buschmann, RUT N° [REDACTED] respecto a la licitación pública "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-22-LP20 del portal www.mercadopublico.cl.

2.- DÉJASE CONSTANCIA que la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según consta en Certificado de Fianza N° 35311WEB de MULTIAVAL S.A.G.R., se mantuvo vigente durante el período en que se realizaron ambas recepciones establecidas en el contrato y hasta el 31 de agosto de 2022, razón por la cual no aplica la devolución establecida en el punto A.2.2.4. de las Bases de Licitación.

3.- PUBLÍQUESE el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en el ID N°2560-17-LE23.

4.- NOTIFÍQUESE a **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**, RUT N°77.568.400-3, el presente decreto alcaldicio a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-22-LP20.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



★ **NAJEL KLEIN MOYA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VÉRGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes



FINIQUITO CONTRATO:

**OBRA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VERERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" CON LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.
ID N°2560-22-LP20**

En Las Condes, a 31 DE MARZO DE 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N° 69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTIN CAVADA**, Alcaldesa Municipal, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra, **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**, RUT 77.568.400-3, representada por el **SR. ARMANDO CONCHA BUSCHMANN**, RUT N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Sombrero N°1.403, comuna de Maipú, Santiago, en adelante e indistintamente la "Contratista", y conjuntamente "las Partes", se ha convenido en suscribir el presente instrumento en relación con la Licitación Pública para contrata la: **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-22-LP20, y que es del siguiente tenor:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1a N°6757, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Municipalidad de Las Condes, adjudicó y contrató a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**, RUT 77.568.400-3, la ejecución de trabajos necesarios para realizar la solución modular y techumbre de espacios cubiertos y modulares necesarios asociados a la prestación de Servicios Veterinarios, ubicado en calle Nueva Bilbao N°12.600, comuna de Las Condes, para contratar la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-22-LP20, del portal www.mercadopublico.cl.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado en el Punto N°9 del referido decreto, las partes comparecientes suscribieron un contrato con fecha 14 de diciembre de 2020, el que fue ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°7458 de 26 de diciembre de 2020.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el referido Decreto de Adjudicación, la vigencia del contrato sería desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl y terminará con la Recepción Definitiva del Contrato de construcción de las obras, por parte de la Municipalidad de Las Condes.

CUARTO: El Director de Infraestructuras y Servicios Públicos (S), Supervisor Municipal del contrato, deja constancia que la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**, RUT 77.568.400-3, cumplió a cabalidad con la Licitación Pública para contratar la **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA NUEVA SOLUCIÓN MODULAR PARA LA HABILITACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA VETERINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**.

QUINTO: Por este acto y con esta fecha, la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**, ambas debidamente individualizadas, expresan que se ha cumplido, cabal y oportunamente, con todas las obligaciones contraídas en el Decreto Sección 1a N°6757, de fecha 19 de noviembre de 2020, motivo por el que en relación con dicho Contrato, se otorgan el más amplio, completo, total y



recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanaban del Contrato aludido precedentemente, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse.

SEXTO: Para todos los efectos legales que puedan derivarse del presente finiquito, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando tres ejemplares en poder de la **Municipalidad de Las Condes** y uno en poder de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.**

PERSONERIA

La personería de doña **CATALINA SAN MARTIN CAVADA** para representar a la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** en su calidad de Alcaldesa Municipal, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1a N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La personería de don **ARMANDO CONCHA BUSHMANN** para actuar en representación de **COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.** consta en el Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio de Santiago, emitido con fecha 10 de marzo del 2025 y que acredita que la referida sociedad se constituyó con fecha 21 de enero del 1998.

Powered by
 **Firma electrónica avanzada**
ARMANDO ANTONIO
CONCHA BUSCHMANN
2025.05.16 12:51:23 -0400

ARMANDO CONCHA B.
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL E INDUSTRIAL CO-OL LTDA.

CATALINA
SOFIA SAN
MARTIN
CAVADA

Firmado digitalmente
por CATALINA SOFIA
SAN MARTIN CAVADA
Fecha: 2025.06.03
14:16:40 -04'00'

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

